



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

ACTA N° 392/19  
CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las **diez** horas con veintisiete minutos del día **catorce de mayo de dos mil diecinueve**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Vicerrector, Dr. José Roberto SAAD. Se encuentran presentes los Consejeros Decanos: de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; y los Vicedecanos de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Mónica MARTÍN y de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA; y la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA. Docentes: Mag. Cecilia LARTIGUE, CPN Marcos LUCERO, Lic. Jaquelina NANCLARES, Lic. Eliana ORO OZÁN, Dra. Verónica PÉREZ CHACA, Lic. Silvina GAVIOLI, Dr. Jorge OVIEDO, Lic. Walter OLGUÍN, Dra. Alicia NEME, CPN Gabriel ZAMBRANO. Alumnos: Sr. Alejandro FLORIANI. Graduados: Mag. Walter F. AGÜERO. No Docentes: Sra. Nadia MUZEVICH y Sr. Fernando Guillermo RIVERO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

El Sr. Vicerrector informa que el Sr. Rector se encuentra participando de varios actos: 1) Apertura de las Jornadas "Mostramos todo en comunicación", 2) inauguración del "Estudio de radio, TV y doblaje" en planta baja del Anexo del IV Bloque, por último, 3) Inauguración de la "Sala de informática, boxes y aulas" en el 2do piso del IV Bloque. Culminados los actos se integrará a la sesión.

**II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Daniel MORÁN por razones de gestión, está el Vicedecano RIBOTTA, 2) Héctor BECERRA por viaje a Córdoba por pasantías, 3) Mauricio BÉRTOLA por razones académicas, 4) Patricia AVACA por razones de fuerza mayor, 5) Nerina GÓMEZ PALLERES por viaje, 6) Marcela KORDICH por razones laborales, está el Suplente RIVERO, 7) Martín VÉLEZ por razones laborales, 8) Héctor FLORES por razones de agenda (sin suplente), 9) Hernán SÁNCHEZ por razones académicas, 10) Sara FASULO por compromisos previos y 11) Noemí CABRERA por atención familiar.

\*Tardanzas: Nahuel SIRUR FLORES y Rolando BELARDINELLI.

\*Retiros: PÉREZ CHACA y AGÜERO a las 11:00 hs., ZAMBRANO a las 12:00 hs. y ORO OZÁN a las 12:45 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas y autorizar los retiros.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN**

----- El Secretario General informa que no se alcanzó a elaborar el Acta de la última sesión, la que estará para la próxima sesión.

**IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS EN EL PRESENTE ORDEN**

----- El Secretario General informa que se solicita la inclusión de los siguientes expedientes:

**\*Entrados**

-ACTU-USL: 270/19 Dr. MARTINEZ, Luis Dante - Director CCT CONICET San Luis- informa los presupuestos asignados para el 2019 para los Institutos.

-EXP-USL: 6398/19 Dr. NIETO QUINTAS, Felix Rector UNSL, solicita autorización para viajar al exterior entre los días 7 y 9 a la ciudad de Porto Alegre, Brasil.

-EXP-USL: 14410/18 Docentes de la FCH elevan propuesta de designar a la Dra Silvia RIVERA CUSICANQUI, como Doctora Honoris Causa. Llegó Resp. FTU por ACTU-USL: 12774/18. Vino copia con respuesta de FaPsi, y FCEJS. EXP-USL: 16537/18 - ACTU-USL: 12774/18. Resp FTU. y FICA, FQBF.

----- El Cuerpo decide incluirlos al final del presente Orden.

----- El Decano BULNES solicita incluir el siguiente expediente:

-EXP-USL: 5514/19 Secretaria Extensión Universitaria, Mag. Mónica BUSSETTI, solicita protocolización de 19 Proyectos.

-EXP-USL: 6979/19 BULNES Fernando solicita se deje sin efecto la implementación del "Sistema de Registro de Ingreso y Egreso" para todo el Personal Docente de la UNSL (Ord. CS N° 13/17).

----- El Cuerpo decide incluirlo al final del presente Orden

**V.- ASUNTOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN**

**\*Comisión de Asuntos Académicos**

**Llamados**

1) EXP-USL: 16048/18 FCH. Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 12 "Música". Departamento de Artes con temas relativos a Piano I.

----- Informa por la Comisión la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 19/19 de la FCH (fojas 53 - 54).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

2) EXP-USL: 14331/18 FCH. Llamado a concurso a un cargo Profesor/a Adjunto/a, Exclusivo, Efectivo. Área 2 Pedagógica, Departamento de Educación y Formación Docente, con temas Organización y Administración Escolar.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 20/19 de la FCH (fojas 48 - 49).



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**3) EXP-USL: 13244/18 FCH.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Asociado/a, Exclusivo, Efectivo. Área N° 2 Pedagógica, Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Economía y Educación.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 23/19 de la FCH (fojas 111 - 112).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**4) EXP-USL: 12473/18 FCH.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 10 Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Lengua Latina III de la Licenciatura de Radio y Televisión.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 26/19 de la FCH (fojas 54 - 55).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**5) EXP-USL: 13382/18 FCH.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 4 Currículum y Didáctica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Práctica IV: Didáctica y Práctica Docente en el Aula del Profesorado en Educación Especial.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 27/19 de la FCH (fojas 58 - 59).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**6) EXP-USL: 12073/18 FCH.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área N° 4 Currículum y Didáctica. Departamento de Educación y Formación Docente con temas relativos a Ciencias Naturales y su Didáctica.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 21/19 de la FCH (fojas 63 - 64).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**7) EXP-USL: 17205/18 FCFMN.** Llamado a concurso Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Sistema de Computación del Departamento de Informática con temas Sistemas Operativos.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Res. CD N° 34/19 de la FCFMN (fojas 9).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**8) EXP-USL: 2640/19** Secretaría Académica UNSL Solicita se gestione el llamado a presentación de antecedentes para la eventual cobertura. Contrato un cargo de psicólogo para Jardín Maternal. Acompaña ACTU-USL: 2538/19, ACTU-USL 2446/19, ACTU-USL: 2586/19, ACTU-USL: 2523/19, ACTU-USL: 2578/19. ACTU-USL: 2576/19.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja, visto el dictamen de la Comisión Evaluadora (fojas 6 - 14) y el Art. 21° de la OCS 36/16, girar las presentes actuaciones al Sr. Rector recomendando que se designe a la Lic. Nora Carla DIONISI en el cargo motivo de concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Posgrado**

**9) EXP-USL: 9604/18** FCFMN - Docentes integrantes de las Comisiones de Doctorado y Maestría en Matemáticas del Departamento de Matemáticas.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja homologar la Resol. N° CD 8/19 de la FCFMN mediante la cual se designa a los integrantes del Comité Académico de la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Matemáticas.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**10) EXP-USL: 16021/18** FCFMN - Redesignación del Consejo Asesor Externo de la Carrera "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTEC).

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja homologar la Resol. N° CD 9/19 de la FCFMN mediante la cual se redesigna a los miembros del Consejo Asesor Externo de la carrera de Posgrado Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica-GTEC.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**11) EXP-USL: 4584/18** FCFMN - Comité Académico de la Carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTEC).

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja homologar la Resol. N° CD 252//19 de la FCFMN mediante la cual se redesigna al Director y Miembros del Comité Académico de la carrera de Posgrado Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

12) EXP-USL: 15940/18 FCEJS - Eleva Reglamento de la Carrera de Posgrado Maestría en "Economía y Negocios"

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja ratificar la Ord. N° CD 5/19 de la FCEJS mediante la cual se aprueba el Reglamento de la carrera mencionada.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

**Otros (revalidación Título Extranjero)**

13) EXP-USL: 7324/17 MONTAG, Theresia-solicita reválida de Título de "Master Of Science en Psicología" de la Universidad Téc. de Chemnitz- Alemania.

----- Continúa informando la Consejera MARTÍN. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar la revalidación del Título Extranjero de Master Of Science en Psicología" de la Universidad Técnica de Chemnitz de la República Federal de Alemania, según lo recomendado por Resol. CD N° 22/19 de la FaPsi (fojas 219 – 220).

----- Siendo las 11:25 hs. ingresa el Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconsejó aprobar la revalidación de los Títulos Extranjeros de Master Of Science en Psicología" de la Universidad Técnica de Chemnitz de la República Federal de Alemania, y el de "Bachelor of Science" expedido por la en Psicología expedido por la Martin-Luther-Universität-Halle-Wittenberg según lo recomendado por Resol. CD N° 22/19 de la FaPsi (fojas 219 – 220).

**\*Comisión de Extensión Universitaria**

14) EXP-USL: 492/19 Dr. Raúl GIL, Secretario General de la UNSL, eleva para dar cumplimiento la decisión del Consejo Superior en sesión 02/10/18, ref. ACTU-USL: 5452/18 SÁNCHEZ Hernán y otros "Propuesta de modificación del Estatuto Universitario (Art. N° 30°)

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LÚQUEZ. Da lectura al dictamen:

Visto el EXP-USL: 492/19, donde el Dr. Raúl GIL, Secretario General de la UNSL, eleva para dar cumplimiento la decisión del Consejo Superior en sesión 02/10/18, ref. ACTU-USL: 5452/18 SÁNCHEZ Hernán y otros "Propuesta de modificación del Estatuto Universitario (Art. N° 30°)

Esta Comisión en conjunto con la Secretaria de Extensión Universitaria y la Comisión Asesora de Extensión (CAEX), realizan las siguientes apreciaciones en relación al cambio solicitado:

La Extensión Universitaria es una de las tres funciones sustantivas de la Universidad. El cambio de la denominación "Extensión" y "Extensión Universitaria" por "Articulación Social" requeriría un trabajo previo al menos en dos sentidos:

1) En primer lugar, es necesario que las prácticas extensionistas evidencien la necesidad de una modificación en la manera en que, como Universidad, nos relacionamos con la Sociedad. Ese cambio no puede hacerse solo a nivel administrativo y nominativo. Tal como lo expresan Tomassino y Cano (2016):

*"... `responsabilidad social`, `compromiso social`, `transferencia tecnológica`, `articulación`, `vinculación`, `extensión-intensión`, `extensión crítica`, etc., son articulaciones discursivas que pugnan por dotar de sentido el vínculo universidad-sociedad en función de determinados intereses, concepciones, finalidades, implicaciones. Se trata de una disputa*



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

*que no puede ser saldada administrativamente, y que en cambio interesa sostener, evidenciando las implicaciones políticas de los modos en que se conciben y organizan los procesos de vinculación universidad-sociedad"*

2) En segundo lugar, la actual formulación del Art. N° 30 del Estatuto Universitario, es lo suficientemente amplio como para dar cabida a todas las posibles formas de relación entre la Universidad y la Comunidad. En ese sentido, se ha modificado la normativa en relación a la Extensión, evidenciando un cambio en el posicionamiento de la Universidad con la Comunidad y el trabajo en conjunto. La Ordenanza CS N° 20/06 (derogada), en el Art. N° 1 del Anexo I, establecía que:

*"las actividades de extensión reconocidas por la UNSL se organizarán en Proyectos y/o Programas de Extensión, concebidos como actividades que, vinculando a la extensión, docencia y/o investigación, favorezcan la articulación entre la Universidad y la sociedad, entre la generación de conocimientos originales, la transmisión de los mismos, la transferencia del saber científico, tecnológico, humanístico, social, artístico y cultural de la UNSL, y las problemáticas y necesidades de la región y el país, buscando respuestas y soluciones que requiere la sociedad a través de intervenciones que produzcan cambio innovadores. Dichos Proyectos y/o Programas de Extensión se orientarán hacia: a) el Área Social, b) el Área educativa-cultural, y/o c) el Sistema económico-productivo".*

La normativa vigente, Ordenanza CD N° 29/17, en el Art. N° 1 del Anexo Único, se amplía la concepción de la extensión, entendiendo a los proyectos como:

*"un modo más de articulación e integración de la Universidad con la Comunidad y se orientan a la promoción del desarrollo regional y a la mejora de la calidad de vida de la población. La constitución de estos dispositivos supone: reconocer a la sociedad en todas sus dimensiones, es decir, desde su complejidad, diversidad de actores, problemáticas, demandas y potencialidades; generar espacios de comunicación para el trabajo conjunto en la identificación de temas-problemas y puesta en marcha de proyectos de intervención; desarrollar experiencias interdisciplinarias de intervención, como también metodologías de identificación de problemas y demandas sociales; promover la formación continua, la producción de nuevos conocimientos, la socialización de conocimientos y metodologías de trabajo; propiciar la incorporación curricular de la extensión a partir de la identificación, estudio y propuestas de acción en relación directa con los diversos problemas sociales; incorporar a la comunidad universitaria (alumnos, graduados, docentes y Nodocentes) en actividades de extensión, propiciando actitudes de compromiso social; promover una metodología participativa en la que intervengan los distintos actores sociales involucrados, durante su formación y ejecución, así como también en las distintas instancias de evaluación".*

Como puede observarse, en la reglamentación vigente amplía y profundiza la conceptualización de los proyectos de extensión en sus aspectos teóricos y metodológicos respecto de la articulación e integración de la Universidad con la Comunidad.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Institucional aprobado el año pasado, en el Área Estratégica Investigación, Vinculación y Extensión, Objetivo 3 Fortalecer la extensión universitaria y la interacción con la comunidad, se explicita que la Universidad profundiza el diálogo permanente con la Comunidad a través de diferentes Estrategias:



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

**"OBJETIVO 3: FORTALECER LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD.**

La Universidad Nacional de San Luis pretende sostener y profundizar su compromiso con la comunidad en un diálogo permanente situado en un momento socio histórico, que contribuya a promover formas de vinculación y construcción de conocimientos compartidos entre el saber académico y es de la comunidad.

**Estrategias**

- 1.-Fortalecimiento de políticas institucionales que jerarquicen la función de extensión, e incrementen la participación activa de los diferentes actores de la comunidad, con énfasis en los sectores vulnerables.
- 2.-Fomento y difusión de las expresiones culturales en un contexto plural y diverso.
- 3.-Incremento de la participación institucional en redes, asociaciones y foros de diferentes entornos de interés estratégico.
- 4.-Conformación y fortalecimiento de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales de apoyo y promoción de las actividades de extensión.
- 5.-Fortalecimiento de la incorporación curricular de la extensión y su integración con la docencia y la investigación.

Por lo antes expuesto, la Universidad en lo referido a Extensión Universitaria, está caminando hacia un cambio en el posicionamiento, articulación y vínculo con la Comunidad. Por tal motivo, es necesario profundizar un debate en todos los espacios de la Universidad para que el cambio conceptual-nominativo en lo referido a la Extensión, una de las tres funciones universitarias, no sea sólo un cambio en la letra del Estatuto.

----- Se produce debate.

----- Siendo las 10:56 hs. se retiran los Consejeros PÉREZ CHACA y AGÜERO.

----- Se continúa el debate. Algunos Consejeros afirman que es necesario producir el cambio, la actualización del concepto en el Estatuto Universitario, y piden que no se cierre la propuesta. Por otra parte, desde la Comisión se aclara que no se pretende cerrar el debate.

----- Siendo las 11:18 hs. ingresa la Decana Viviana RETA y se retira la Vicedecana MARTÍN.

----- La Decana GARRAZA considera pertinente solicitar la opinión de las Facultades y otorgar un plazo para que respondan.

----- El Secretario General recuerda que solo la Asamblea Universitaria puede modificar el Estatuto Universitario.

----- Se continúa brevemente el debate

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria que aconsejó profundizar un debate en todos los espacios de la Universidad para que el cambio conceptual-nominativo en lo referido a la Extensión, una de las tres funciones universitarias, no sea sólo un cambio en la letra del Estatuto. Asimismo, se acordó en Sala, girar las presentes actuaciones a las diversas Facultades para que en un plazo de 60 días, puedan generar opinión al respecto.

----- La Decana LÚQUEZ solicita tratar a continuación un expediente incluido en la presente sesión, para poder informarlo ya que estuvo para tratamiento de la Comisión de Extensión Universitaria, pero no se logró quórum.

----- El Cuerpo aprueba modificación el Orden.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

EXPEDIENTE INCLUIDO EN LA PRESENTE SESIÓN:

-**EXP-USL: 5514/19** Secretaria Extensión Universitaria, Mag. Mónica BUSSETTI, solicita protocolización de 19 Proyectos (**para constituirse en Comisión**).

----- Informa la Decana LÚQUEZ.

----- El Cuerpo se constituye en Comisión. Debaten brevemente.

----- El Cuerpo, habiéndose constituido en Comisión, decide por unanimidad, aprobar los resultados del proceso de evaluación de las presentaciones de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), convocatoria 2019 de la UNSL, en lo atinente a la nómina de Proyectos, Directores y montos asignados.

**\*Comisión de Interpretación y Reglamento**

**15) EXP-USL: 13758/17** SANZ FERRAMOLA, Ramón y otros Docentes UNSL-Elevan anteproyecto de Ordenanza de creación del Comité de Ética e Investigación (CEI) de la UNSL; con respuesta de FCS ACTU-USL: 1366/19, ACTU-USL: 2799/19 Respuesta FTU (dos), de FICA, de FQBF. ACTU-USL: 2799/19 Respuesta FTU (dos), de FICA, de FQBF.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GARRAZA. Da lectura al dictamen:  
Considerando:

-Las respuestas de los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Salud y de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, del equipo de gestión de la Facultad de Turismo y Urbanismo y de la Decana de la Facultad de Química y Farmacia,

-Y la toma de conocimiento del Consejo de Investigaciones de la UNSL,

Esta Comisión aconseja aprobar la creación del CEI, incorporando en su constitución representantes de todas las Unidades Académicas de la UNSL.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

**VI.- ASUNTOS ENTRADOS**

**16) EXP-USL: 3882/19** Lic. Alejandro SUYAMA, Eleva renuncia en forma indeclinable a su cargo de Consejero docente en el Consejo Académico de la FTU.

----- El Secretario General da lectura a la nota e informa.

----- El Sr. Rector manifiesta que corresponde tomar conocimiento y aceptar la renuncia del Consejero porque es Consejo Superior el que aprueba la constitución del Consejo Académico Consultivo de las Facultades en proceso de normalización.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide tomar conocimiento de las presentes actuaciones y aceptar la renuncia del Lic. SUYAMA Alejandro como miembro del Consejo Académico Consultivo y designar en su reemplazo a la Sra. Ariana Cristina POSADAZ (DNI. 25136671).

**17) EXP-USL: 2208/19** FICA. Ing. Ellen ROVERES opta por permanecer en la Institución con actividad laboral hasta los 70 años.

----- El Secretario General da lectura a la nota e informa.

----- El Sr. Rector manifiesta que corresponde tomar conocimiento

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide tomar conocimiento de las presentes actuaciones.

**18) EXP-USL: 1864/19** IBARRA RIOS Yesica.- Vicepresidente FUSL - solicita reconocimiento de la nueva conducción de la Federación Universitaria San Luis, se eleva nómina de autoridades.

----- El Secretario General da lectura a la nota e informa.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

- Se produce debate. Algunos Consejeros preguntan qué se solicita en la actuación.
- El Sr. Rector manifiesta que corresponde tomar conocimiento. En el mismo sentido se expresa el Vicedecano RIBOTTA.
- El Consejero FLORIANI solicita que el Consejo Superior se exprese en un comunicado al igual que lo hizo anteriormente, rechazando el actuar de la Franja.
- Varios Consejeros reiteran que corresponde tomar conocimiento, que no es una atribución del Consejo Superior interferir en las decisiones gremiales.
- El Consejero FLORIANI insiste con su solicitud. Mociona que se tome conocimiento y que se expida mediante un comunicado, tomando los dos últimos párrafos del comunicado anterior.
- El Vicedecano RIBOTTA reitera que corresponde tomar conocimiento y lo presenta como moción.
- Varios Consejeros aclaran que no se puede sacar un comunicado como en otras ocasiones porque no obra ningún pedido por escrito. Afirman que corresponde tratar y decidir sobre el tema presentado por escrito que es la nota de la alumna IBARRA RÍOS.
- Siendo las 11:52 hs. ingresa el Consejero Rolando BELARDINELLI.
- Se procede a votar por las dos mociones y resulta ganadora la moción de RIBOTTA por mayoría; la moción de FLORIANI obtuvo dos votos a favor.
- El Cuerpo decide tomar conocimiento de las presentes actuaciones.
- Siendo las 11:58 hs. se retira el Consejero ZAMBRANO

**EXPEDIENTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA:**

**\*Entrados**

-ACTU-USL: 270/19 Dr. MARTINEZ, Luis Dante - Director CCT CONICET San Luis- informa los presupuestos asignados para el 2019 para los Institutos.

----- El Secretario General informa.

----- El Sr. Rector explica. Afirma que la situación financiera de los institutos de doble dependencia es crítica en todo el país porque no se han girado los fondos. Pero se ha buscado la forma de que continúen trabajando. Manifiesta que el tema merece un mayor tiempo, pero consideró oportuno realizar el comentario en este momento.

----- Se produce un breve intercambio.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide tomar conocimiento de los presupuestos asignados para el 2019 para los Institutos de Doble Dependencia UNSL – CONICET, y manifestar preocupación por el crítico estado financiero del sistema universitario nacional de ciencia y tecnología.

-EXP-USL: 6398/19 Dr. NIETO QUINTAS, Félix Rector UNSL, solicita autorización para viajar al exterior entre los días 7 y 9 a la ciudad de Porto Alegre, Brasil.

----- El Secretario General informa que oportunamente se emitió una resolución ad-referéndum porque no había sesión de Consejo Superior; por lo que ahora corresponde otorgar referéndum.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 539/19 mediante la cual se autorizó el traslado al exterior del Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS, para viajar los días 7 al 9 de mayo a la ciudad de Porto Alegre, Brasil.

----- El Sr. Rector realiza un breve informe: En primer lugar se disculpa por no haber estado al inicio de la sesión, pero tenía que concurrir a varios actos importantes para la Universidad en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas.



Universidad Nacional de San Luis  
Consejo Superior

En primer lugar informa que ha concurrido a la 75 reunión plenaria de rectores de AUGM que, como siempre, es muy interesante y enriquecedora. En particular manifiesta que desea informar acerca de una iniciativa de la UNESCO referida a criterios y marcos regulatorios para el "reconocimiento de títulos" que está en plena discusión en este momento. La Argentina participa con un representante del Gobierno Nacional. Pero el tema también está bajo análisis en la AUGM por la importancia que revisten estos potenciales acuerdos para las universidades.

En otro orden de cosas informa que, a raíz del trabajo de la CRES 2018 se encuentra aprobado un plan de acción para las universidades latinoamericanas y caribeñas para los próximos 10 años que fue aprobado en su versión final en la reunión de redes 2019 realizada en la ciudad de Lima, Perú. En dicho encuentro se estableció que el monitoreo del plan de acción de la CRES sería realizado por Enlaces (institución creada por la CRES 2008 que se desarrollará en Cartagena de Indias, Colombia) y el instituto de la UNESCO IESALC. En tal sentido refiere que ha sido invitado muy recientemente por Enlaces para su próxima reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia el 21 y 22 de mayo próximos para cuya asistencia solicita que el cuerpo brinde la autorización que prevé el estatuto universitario. El cuerpo decide otorgar la autorización solicitada.

----- Se retira la Decana LÚQUEZ, ingresa el Consejero Fabián MARIÑO.

-EXP-USL: 14410/18 Docentes de la FCH elevan propuesta de designar a la Dra. Silvia RIVERA CUSICANQUI, como Doctora Honoris Causa. Llegó Resp. FTU por ACTU-USL: 12774/18. Vino copia con respuesta de FaPsi, y FCEJS. EXP-USL: 16537/18 - ACTU-USL: 12774/18. Resp FTU. y FICA, FQBF

----- La Decana RETA realiza la explicación sobre la presente propuesta.

----- Algunos Consejeros se expresan sobre los méritos de la Dra. RIVERA CUSICANQUI.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide otorgar el grado académico de Doctora Honoris Causa de la UNSL, a la Dra. Silvia RIVERA CUSICANQUI.

-EXP-USL: 6979/19 BULNES Fernando solicita se deje sin efecto la implementación del "Sistema de Registro de Ingreso y Egreso" para todo el Personal Docente de la UNSL (Ord. CS N° 13/17).

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Decano BULNES informa y se expresa sobre su pedido.

----- Se produce debate.

----- El Sr. Rector comunica que este tema se halla en plenas tratativas a nivel de las Paritarias y se está dando un diálogo constructivo. Involucra una cifra considerable en sueldos y es lo que exige la SIGEN para la corroboración fehaciente de la asistencia de los empleados del Estado; es irresponsable carecer de una metodología para certificar la presencia. Considera que esto se debe resolver en Paritarias.

----- El Vicedecano RIBOTTA reitera que en el Centro Universitario de Villa Mercedes está todo listo, hace 2 años. Considera que si no se logra implementar el sistema será por falta de voluntad y no por otra razón.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide girar las presentes actuaciones a Paritaria Particular del sector Docente, dado que están trabajando sobre el tema. Y volver para definición de Consejo Superior cuando se cuente con la respuesta de paritarias.

----- Siendo las 12:43 hs. se da por finalizada la sesión.-----